



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), tres (3) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2015-00346-00
Demandante : Aleyda Mateus Castillo
Demandado : Nación – Ministerio de Educación, Departamento de Arauca
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la entidad demandada que contestó la demanda dentro del término legal (Departamento de Arauca) según constancia secretarial visible a fls. 157-158 del expediente. El Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPA. Y CA., el 8 de agosto de 2017 a las 8:30 A.M. en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otra parte, el Despacho reconocerá personería adjetiva a los abogados de las entidades demandadas conforme a los poderes visibles a fls. 116 y 145 del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA. y CA., el 8 de agosto de 2017 a las 8:30 A.M., en la Sala de audiencias de este Juzgado.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar como apoderado del Departamento de Arauca, al abogado Marceliano Guerrero Alvarado, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.591.121, y Tarjeta Profesional N° 152.703 del Consejo Superior de la Judicatura (fl. 116).

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderada del Ministerio de Educación, a la abogada Rocío Ballesteros Pinzón, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.436.224 de Vélez, Santander, y Tarjeta Profesional N° 107.904 del Consejo Superior de la Judicatura (fl. 145).

CUARTO: NOTIFICAR a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

QUINTO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez